

**20669** RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Nixdorf», modelo «HDD-4563», fabricada por «Nixdorf Computer».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Nixdorf Computer», con domicilio social en Capitán Haya, 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora, fabricada por «Nixdorf Computer», en su instalación industrial ubicada en 4790 Paderborn (Alemania Federal);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima, mediante informe con clave 928-M-IE/5, y la Entidad colaboradora «Tecnos. Garantía de Calidad», por certificado de clave TMXNP-01(1S), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0021, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Carácter por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Nixdorf», modelo «HD-4563».

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 150.

Tercera: Continuo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**20670** RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se aprueban las normas españolas UNE que se citan.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del mencionado Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan a continuación:

Código numérico	Título
CT-7	Ensayo de materiales.
UNE 7.050-85 (1) 1.ª R.	Tamices de ensayo. Definiciones de los términos utilizados en tamices y análisis granulométrico por tamizado.
UNE 7.050-85 (2) 1.ª R.	Tamices de ensayo. Telas metálicas, chapas perforadas y láminas electroformadas. Medidas nominales de las aberturas.
UNE 7.050-85 (3) 1.ª R.	Tamices de ensayo. Exigencias técnicas y verificación de tamices de tela metálica.
UNE 7.050-85 (4) 1.ª R.	Tamices de ensayo. Exigencias técnicas y verificación de tamices de chapa perforada.

Código numérico	Título
CT-16	Herramientas.
UNE 16.137-86	Brocas escariadores de mango cónico. Serie larga.
CT-20	Electrotecnia.
UNE 20.163-85. Instrucción	Criterios de apreciación y codificación de la conmutación de máquinas eléctricas rotativas para tracción.
UNE 20.378-86 (1) 1.ª R.	Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Condiciones generales de seguridad.
UNE 20.432-85 (3)	Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Ensayos de cables colocados en capas.
UNE 20.445-85	Características de los circuitos eléctricos para la verificación del funcionamiento normal y los poderes de cierre y de corte.
UNE 20.447-86 (2-1)	Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección uno: Luminarias fijas para uso general.
UNE 20.447-86 (2-2)	Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección dos: Luminarias empotradas.
UNE 20.447-86 (2-3)	Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección tres: Luminarias de alumbrado público.
UNE 20.447-86 (2-4)	Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección cuatro: Luminarias portátiles de uso general.
UNE 20.447-86 (2-5)	Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección cinco: Proyectoros.
UNE 20.450-86 (2-34)	Motocompresores para frigoríficos y congeladores para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad eléctrica.
UNE 20.501-86 (2-1) 1C	Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo A: Frío.
UNE 20.501-86 (2-7)	Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo GA y guía: Aceleración constante.
UNE 20.501-86 (2-13)	Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo M: Baja presión atmosférica.
UNE 20.501-86 (2-14)	Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayos. Ensayo N: Variaciones de temperatura.
UNE 20.501-86 (2-27) 2C	Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo EA: Choques.
UNE 20.501-86 (2-29) 1C	Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo EB: Sacudidas.
UNE 20.501-86 (2-34) 1C	Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo FD: Vibraciones aleatorias de banda ancha. Exigencias generales.
UNE 20.501-86 (2-35) 1C	Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo FDA: Vibraciones aleatorias de banda ancha. Alta reproductibilidad.
UNE 20.501-86 (2-36) 1C	Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo FDB: Vibraciones aleatorias de banda ancha. Reproductibilidad media.
UNE 20.501-86 (2-40) 1C	Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo

Código numérico	Título	Código numérico	Título
UNE 20.501-86 (2-41) 1C	Z/AM: Ensayo combinado de frío y baja presión atmosférica. Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo Z/BM: Ensayo combinado de calor seco y baja presión atmosférica.	UNE 34.869-86	Queso y queso fundido. Determinación del contenido en extracto seco total.
UNE 20.509-85 (1)	Características de las líneas y aparataje de alta tensión relativas a las perturbaciones radioeléctricas. Descripción del fenómeno.	UNE 34.871-86	Quesos fundidos. Determinación del contenido en proteínas.
UNE 20.543-85 (1) 1.ª R.	Condensadores fijos utilizados en los equipos electrónicos. Especificación genérica.	UNE 34.872-86	Quesos fundidos. Determinación del contenido en cenizas.
UNE 20.606-86 (2) 2C	Componentes electromecánicos para equipos electrónicos. Procedimientos básicos de ensayo y métodos de medida. Examen general, ensayos de continuidad y de resistencia de contacto. Ensayos de rigidez dieléctrica.	UNE 34.876-86	Queso fundido. Cálculo del contenido, expresado en fósforo, de los emulgentes añadidos a base de fosfatos. Método de referencia.
UNE 20.613-85 (2-1)	Seguridad de los equipos electromédicos. Requisitos particulares de los aceleradores de electrones para uso médico de 1 MeV a 50 MeV.	UNE 34.877-86	Queso fundido. Cálculo del contenido, expresado en ácido cítrico, en emulgentes añadidos a base de citratos. Método de referencia.
UNE 20.613-85 (2-3)	Equipos electromédicos. Parte 2: Requisitos particulares de seguridad para los equipos de terapia por onda corta.	UNE 34.879-86	Queso de suero (requesón). Determinación del contenido en extracto seco. Método de referencia.
UNE 20.621-85 (8)	Circuitos impresos. Especificación para placas impresas flexibles de simple o doble cara con agujeros metalizados.	UNE 34.882-86	Quesos y quesos fundidos. Determinación del contenido en cloruros. Método por valoración potenciométrica.
UNE 20.645-85	Simulador de oído cerrado para la medida de los auriculares acoplados al oído por medio de elementos introducidos en el mismo.	UNE 34.898-86	Leche. Determinación del contenido en materia grasa (método de rutina).
UNE 20.676-85	Método para la determinación del espacio requerido por condensadores y resistencias de salida unidireccionales.	CT-36	Siderurgia.
UNE 20.679-85 (1)	Termopares. Tablas de referencia.	UNE 36.017-85	Aceros refractarios.
CT-21	Electrotecnia.	UNE 36.135-85	Productos planos de acero electrocincaados. Características de recubrimiento.
UNE 21.030-85 1R	Conductores de aluminio aislados, cableados en haz, para líneas aéreas de 0,6/1 KV de tensión nominal.	UNE 36.411-85 (2). Instrucción	Aceero. Conversión de valores de alargamiento. Parte 2: Aceros austeníticos. Metales ligeros y sus aleaciones.
UNE 21.038-85 (1) 1C	Transformadores de medida y protección. Transformadores de intensidad.	CT-38	Características mecánicas de las chapas, bandas y planchas de aluminio y sus aleaciones.
UNE 21.313-85 1R	Medida de las descargas parciales.	UNE 38.030-85 2R	Industrias del vidrio.
UNE 21.371-85	Materiales aislantes eléctricos. Barnices aislantes. Método de ensayo destinado a la evaluación del poder aglomerante de los barnices de impregnación por el método del haz de hilos.	CT-43	Vidrio de laboratorio. Filtros sinterizados de laboratorio. Escala de porosidad. Clasificación y designación.
UNE 21.372-86 (2)	Materiales aislantes eléctricos. Especificaciones para cartón y papel comprimidos. Métodos de ensayo.	UNE 43.343-85	Industrias de plásticos y caucho.
CT-22	Minería.	CT-53	Plásticos. Películas y hojas de plástico. Determinación del espesor medio de una muestra así como del rendimiento de un rollo por medidas gravimétricas (espesor gravimétrico).
UNE 22.315-85	Conductos y canalizaciones de ventilación. Conductividad eléctrica. Método de ensayo. Especificaciones.	UNE 53.213-86 (1)	Plásticos. Películas y láminas de plásticos. Determinación de la resistencia al rasgado por el método «Eimendorff».
UNE 22.513-85	Cables eléctricos para interior de minas. Cables flexibles aislados con EPR tensión nominal 0,6/1 KV.	UNE 53.220-86 (2) 1R	Plásticos. Métodos de ensayo para determinar la inflamabilidad de los materiales aislantes eléctricos sólidos al exponerlos a una fuente de encendido.
CT-23	Seguridad contra incendios.	UNE 53.315-86 (1) 1R	Plásticos. Tubos de polietileno de baja densidad (LDPE) para ramales de microirrigación. Características y métodos de ensayo.
UNE 23.951-86 (2)	Alumbrados especiales de seguridad contra incendios. Parte 2: Niveles de iluminación e iluminación.	UNE 53.367-86. Experimental	Plásticos. Agujas hipodérmicas esterilizadas para usar una sola vez.
UNE 23.951-86 (3)	Alumbrados especiales de seguridad contra incendios. Parte 3: Componentes de los sistemas de alumbrado. Fuentes.	UNE 53.373-86	Plásticos. Tubos y accesorios de poli (cloruro de vinilo) no plastificado. Resistencia química a fluidos.
CT-34	Normalización de alimentos, bebidas, productos alimentarios y sus industrias.	UNE 53.389-85. Instrucción	Plásticos. Tubos y accesorios de polietileno de baja densidad (LDPE). Resistencia química a fluidos.
UNE 34.832-86	Leche líquida y en polvo, suero de mantequilla líquido y en polvo, suero de leche líquido y en polvo. Determinación de la actividad fosfatásica (método de rutina).	UNE 53.390-86. Instrucción	Agentes de superficie.
UNE 34.848-86	Leche en polvo. Determinación de la acidez valorable (método de referencia).	CT-55	Agentes de superficie. Determinación del tipo de comportamiento reológico de los tensioactivos usando un viscosímetro rotatorio.
		UNE 55.522-85	Agentes de superficie. Jabones. Determinación del contenido en alcali libre total.
		UNE 55.909-85	De los montes y de la industria forestal.
		CT-56	Muebles de cocina. Características generales de construcción.
		UNE 56.840-86	Madera para perfiles de ventanas. Especificaciones.
		UNE 56.845-86	

Código numérico	Título
CT-58 UNE 58.121-86	Maquinaria de elevación y transporte. Aparatos pesados de elevación. Estabilidad de grúas (excepto grúas móviles y flotantes).
UNE 58.211-85	Aparatos de mantenimiento continua. Código de seguridad. Reglas generales.
CT-59 UNE 59.009-86 1R	Industrias del cuero y derivados. Cuero. Ensayos físicos. Determinación de la permeabilidad al vapor de agua.
UNE 59.013-86 1R	Cuero. Determinación del contenido en agua y otras sustancias volátiles.
UNE 59.014-86 1R	Cuero. Determinación de las materias orgánicas e inorgánicas lavables (périda por lavado).
UNE 59.016-86 1R	Cuero. Determinación del contenido en cromo.
UNE 59.018-86 1R	Cuero. Determinación del contenido en nitrógeno y de la «substancia pieb». Método volumétrico.
UNE 59.030-86	Cuero. Determinación de aceites de cachalote en curtidos.
CT-70 UNE 70.105-86	Industria química orgánica. Anhídrido ftálico para uso industrial. Determinación del anhídrido maleico. Método polarográfico.
CT-81	Prevención y medios de protección personal y colectiva en el trabajo.
UNE 81.001-85 1R	Protectores auditivos. Clasificación en función de su atenuación acústica.
UNE 81.455-85	Instrumentos detectores o analizadores de contaminantes químicos presentes en la atmósfera. Clasificación.
CT-83 UNE 83.109-85	Hormigón. Aridos para hormigones. Toma de muestras.
CT-102 UNE 102.037-85	Yesos y productos de yeso. Yesos y escayolas de construcción. Método de análisis de fases.
CT-104	Materiales impermeabilizantes para la construcción.
UNE 104.281-85 (4-1)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materiales para sellado de juntas en elementos de hormigón. Métodos de ensayo. Toma de muestras.
UNE 104.281-85 (4-3)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materiales para sellado de juntas en elementos de hormigón. Métodos de ensayo. Fluencia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.  
Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Director general, Florencio Orma Álvarez.

**20671** RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 220 Kv «Valldurgent-Llubi», en la provincia de Baleares, solicitada por «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma de Baleares, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, calle Juan Maragall, número 16, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv, «Valldurgent-Llubi».

Dispondrá de un simple circuito con conductores de aluminio-acero de 546,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y aislamiento por cadenas de 17 elementos de vidrio.

Constará de dos tramos. El primero, desde la subestación de Llubi hasta el apoyo número 20 de la línea «Son Orlandis-Llubi». El segundo, desde el citado apoyo hasta la subestación de Valldur-

gent. Este segundo tramo es de nueva instalación y tendrá una longitud total de 26,817 kilómetros y su recorrido afecta a la isla de Mallorca.

Entre los apoyos 60 a 68 se modifica la instalación proyectada en principio por afectar a la servidumbre del aeropuerto de Son Bonet.

La finalidad es garantizar el servicio de alimentación a la subestación de 220 Kv de Valldurgent.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1986.-La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares.-3.677-D (51066).

**20672** RESOLUCION de 13 de junio de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos minerales de fosfatos, en el área denominada «Niguella», comprendida en la provincia de Zaragoza.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado, el día 4 de junio de 1986, la inscripción número 268, en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la Empresa nacional «Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de fosfatos, en el área que se denominará «Niguella», comprendida en la provincia de Zaragoza y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección de meridiano 1º 33' 20" oeste con el paralelo 41º 32' 40" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud oeste	Latitud norte
Vértice 1	1º 33' 20"	41º 32' 40"
Vértice 2	1º 31' 00"	41º 32' 40"
Vértice 3	1º 31' 00"	41º 31' 20"
Vértice 4	1º 33' 20"	41º 31' 20"

El perímetro así definido delimita una superficie de 28 cuadrículas mineras.

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Director general, Pedro Lizaur Otero.

**20673** RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos minerales de cromo, níquel, cobalto, cobre, oro, platino, paladio, rodio, osmio, iridio y rutenio, en el área denominada «Macizo de Málaga-Area 1», comprendida en la provincia de Málaga.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado, el día 10 de junio de 1986, la inscripción número 269, en el libro-registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de cromo, níquel, cobalto, cobre, oro, platino, paladio, rodio, osmio, iridio y rutenio, en el área que se denominará «Macizo de Málaga-Area 1», comprendida en la provincia de Málaga, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección de meridiano 4º 54' 40" oeste con el paralelo 36º 41' 20" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales: